

Información proporcionada por Instituto de Seguridad Laboral

# Solicitud de audiencia o reunión al ISL (Ley del Lobby)

Última actualización: 19 agosto, 2020

## Descripción

Permite solicitar una audiencia o reunión a autoridades o funcionarios y funcionarias del Instituto de Seguridad Laboral, que haya sido designado previamente como sujeto pasivo, en el marco de la [Ley del Lobby](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en **oficinas de ISL** y **plataforma web** de la **Ley del Lobby**.

## Detalles

La audiencia consiste en el acto de en el cual el sujeto pasivo de lobby (autoridad o empleado público) recibe a un lobbista o gestor de intereses particulares, en forma presencial o virtual por medio de una videoconferencia audiovisual, para tratar alguna de las materias reguladas en la Ley de Lobby, en la oportunidad y modo que disponga el sujeto pasivo.

Las materias reguladas por la Ley de Lobby corresponden a:

- Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, y también de las decisiones que tomen los sujetos pasivos.
- Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones.
- Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento. Si usted quiere reunirse con la autoridad para enterarse de los programas que va a desarrollar la institución pública, y usted quiere ofrecer un servicio relacionado con estos (por ejemplo: servicios informáticos, sistemas de vigilancia u otros servicios).
- Diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por la autoridad.

## ¿A quién está dirigido?

Todas las personas, luego de que éstas se acrediten como sujetos activos, sean lobbistas o gestores de interés, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

### Importante

- Para acreditarse como sujeto activo, es necesario registrarse en la [plataforma web de Ley del Lobby](#).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento si realiza el trámite en línea.
- Formulario de solicitud de audiencia o reunión, si acude a una oficina del Instituto de Seguridad Laboral.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web, según corresponda, haga clic en "clave única" (si posee [ClaveÚnica](#) del Servicio de Registro Civil e Identificación), "ingresar" (si está registrado en la plataforma) o "ingreso sin registro".
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "solicitar".
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, la reunión se efectuará según la disposición de la autoridad o funcionario.

### En oficina:

1. Diríjase a una [oficina de ISL](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una audiencia o reunión.
3. Complete los datos requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá solicitado una audiencia o reunión. La autoridad o funcionario tendrá tres días para aceptar o rechazar la solicitud. En el caso de ser aceptada, la reunión se realizará según la disposición de la autoridad.



Chile  
Atiende

<https://test.chileatiende.cl/ricnas/71517-solicitud-de-audiencia-o-reunion-fisils%20%28Ley%20del%20Lobby%29>